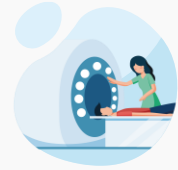


01

En España fallece una persona cada 20 minutos por cáncer de pulmón y cada año se diagnostican alrededor de 30.000 nuevos casos. Se trata del tumor con mayor tasa de mortalidad comparada, con una supervivencia general en el momento del diagnóstico de únicamente un 15% a los 5 años. Esta baja cifra se debe a que el 80% de los casos se diagnostica en estadios avanzados. En este sentido, **el cribado** mejorará esta situación, **permitiendo la detección precoz del cáncer de pulmón en estadios tempranos**, lo que reducirá la mortalidad, siendo necesario llevar a cabo campañas ciudadanas de concienciación y sensibilización.



02

Las **personas con alto riesgo** de padecer cáncer de pulmón (personas fumadoras) deben tener derecho a una **atención temprana y de calidad**, puesto que el tabaquismo es actualmente considerado una enfermedad.



03

La **promoción de un estilo de vida saludable y las políticas de Atención Primaria** y deshabituación tabáquica tienen que ser vistas como **aliadas de la prevención secundaria**; junto con el cribado, suponen un abordaje holístico y de valor añadido del cáncer de pulmón.



04

El **cribado de cáncer de pulmón** debe ser abordado con **vocación multidisciplinar**.



05

Se debe instar a los responsables políticos a **apostar decididamente por los programas de cribado de cáncer de pulmón en el marco del Sistema Nacional de Salud**, a garantizar una adecuada financiación pública de los mismos, y a llevar a cabo una labor de divulgación con campañas ciudadanas de concienciación y sensibilización.



06

El **cribado** debe incorporarse a la **Cartera de Servicios como práctica asistencial del Sistema Nacional de Salud**, buscando sinergias con los recursos y procesos ya existentes (por ejemplo, las unidades de deshabituación tabáquica).



07

Las actualizaciones de la **Estrategia en Cáncer del Sistema Nacional de Salud** deben **incluir el cribado de cáncer de pulmón**.



08

Las Comunidades Autónomas deben **impulsar programas de cribado escalables en función de sus capacidades y características poblacionales**. Por su parte, el Ministerio de Sanidad debe guiar, coordinar la práctica e incorporar el cribado de cáncer de pulmón a la cartera de servicios asistenciales del Sistema Nacional de Salud



09

En los grupos de trabajo existentes en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud debe definirse una **estrategia nacional y buenas prácticas de cribado del cáncer de pulmón**. También se deberían establecer los **criterios y procesos mínimos necesarios** para implementar el cribado y evaluar sus resultados, incluyendo un registro nacional.



10

Por el aumento de la incidencia de cáncer de **pulmón en las mujeres**, y porque se ha demostrado que el beneficio del cribado es más pronunciado en estas, es necesario **reforzar su inclusión en los programas de detección precoz**.

